

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal (Divorcio) de Jessica Paola Chavarro Rojas contra Jarol Fabian Gonzalez Moreno. Rad. No. 73168 31 84 001-2023-00065-00.

Como el juzgado se percata que en el auto anterior, fechado 17 de abril del corriente año, en el numeral 5 (literal C y F), se decretó el embargo del 50% y 30% del salario del demandado, lo cual excede el 50% de embargabilidad sobre ese emolumento, éste despacho de oficio y con el fin de no vulnerar derechos patrimoniales del demandado, deja sin efecto el embargo y retención del 30% del salario ahí decretado, dejando en vigencia dicho porcentaje tan solo en lo que corresponde a las primas, cesantías, indemnizaciones y liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario